



Dirección Asesoría Jurídica

DECRETO N° 648. /

CHIGUAYANTE, 04 ABR. 2013

VISTOS:

- 1° Convenio entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 21 de Diciembre de 2012.
- 2° Resolución N° 313 del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, de fecha 26.12.2012 que aprueba Convenio entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Chiguayante de fecha 26 de Diciembre de 2012.
- 3° D.F.L. N° 1/2006, del Ministerio del Interior de fecha 26.07.2006, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO:

- 1° Apruébese y Ratifíquese Convenio de Traspaso de Recursos de fecha 21 de Diciembre de 2012, entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y la Municipalidad de Chiguayante, para el financiamiento del proyecto consistente en la construcción de un Centro Cultural para la comuna de Chiguayante, por un total de \$840.000.000.- (ochocientos cuarenta millones de pesos).
- 2° La Municipalidad de Chiguayante se obliga a utilizar los recursos que se le entreguen única y exclusivamente para la ejecución del Proyecto. En consecuencia no podrá ser utilizado para ningún otro fin y deberán ser depositados en una cuenta corriente especial habilitada completamente para este sólo efecto.

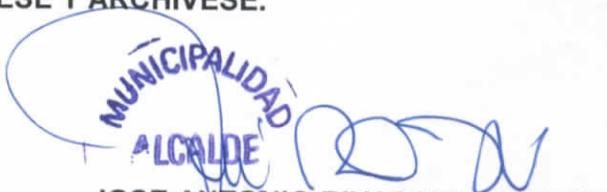
ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

JARV/DGM/lrb

Distribución:

- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Secplan
- Dideco
- Secretaría Municipal


MUNICIPALIDAD
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
CHIGUAYANTE



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... **04 ABR. 2013** ... HORA... **10 30**
 PROCEDENCIA... **Alcaldía** ...
 FIRMA... **v s u p.** ...2